



## **Comunicado de Prensa**

### **Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**

#### **Senado de Puerto Rico**

21 de abril de 2010

787) 722-4015

[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Objetan transferencia a Hacienda poderes del CRIM**

**El Capitolio** - El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), la Federación de Alcaldes (FAPR) y la Asociación de Alcaldes (AAPR) rechazaron hoy una pieza legislativa que pretende traspasar los ingresos que reciben los municipios por concepto de contribuciones sobre la propiedad inmueble al Departamento de Hacienda, para cubrir la deficiencia de ingresos de esta agencia.

El grupo hizo su planteamiento durante una vista pública de la Comisión de Hacienda del Senado, que preside la senadora Migdalia Padilla, en la que se consideró el Proyecto de la Cámara 2214, que propone enmendar la Ley de Contribuciones sobre la Propiedad, a los fines de crear el método de auto-tasación opcional y conceder beneficios y exenciones contributivas sobre la propiedad inmueble de elegir el mismo. Además, se propone enmiendas al Código de Rentas Internas.

La medida no es de Administración y sí, de iniciativa legislativa de la delegación del PNP en la Cámara, donde sólo participó en vista pública la Asociación de Constructores Generales, según la senadora Migdalia Padilla. El secretario de Hacienda, Juan Carlos Puig Morales, aclaró que el proyecto no es de iniciativa de la agencia.

En tanto la directora ejecutiva del CRIM Gloria E. Santos Rosario declaró ante la Comisión que esta medida despoja a los municipios de contribuciones y se favorece a personas que no han sido

responsables en notificarle al Centro de que sus propiedades no están pagando contribuciones o que han venido o comprando alguna propiedad.

“Se reafirma el despojo de recaudos al prohibir al CRIM o los municipios puedan tasar, imponer ni cobrar contribución alguna sobre aquella propiedad la cual se haya tasado conforme al método de auto-tasación que establezca el Departamento de Hacienda. Ello paraliza el crecimiento de los recaudos de los municipios así como la agresiva gestión de segregación y tasación que se encuentra realizando el CRIM”, dijo Santos Rosario, quien advirtió que esta medida tiene visos de inconstitucionalidad.

Por otra parte, el comisionado de OCAM Omar E. Negrón Judice señaló que lejos de lejos de lograr recaudos mayores, la propuesta no deja de constituir exenciones e incentivos sobre las responsabilidades contributivas que afectan directamente los recaudos de los municipios. “Ello tiene un efecto directo sobre los servicios que ofrecen los municipios y agrava el déficit de éstos”, dijo.

En tanto, el presidente de la FAPR, Héctor O’Neill García, representado por el CPA Luis Vázquez, expresó en sus declaraciones escritas que esta medida invade la autonomía fiscal de los municipios y sus facultades para general ingresos.

“Nos resulta inaudito e inconcebible el contenido de un proyecto tan desbalanceado en la consecución de sus propósitos, y para los cuales se haya optado por una solución simplista a base de desvestir un santo para vestir otro”, dijo el Alcalde de Guaynabo.

Agregó que este proyecto tiene visos de amnistía y de trato preferencial al crear un desbalance en la responsabilidad contributiva, durante un tiempo específico, en el cual habrán situaciones similares con tratos contributivos distintos, dependiendo de si la persona se acogió a esta ley especial o si fue un caso tasado y trabajado a la luz de los parámetros regulares establecidos por ley.

“Nos sorprende que se le provea una inmunidad total y absoluta a un contribuyente que consciente de este manto de protección pudiera hacer un uso indebido y abusivo del recurso de auto-imposición contributiva, convirtiéndose en una abierta invitación al uso indebido de este recurso”, dijo O’Neill García.

“La FAPR se opone y se opondrá a cualquier proyecto de ley que ponga en precario y atente contra la fuente principal de ingresos de los municipios, las contribuciones sobre la propiedad. También se opondrá a todo lo que sea contrario a los principios de equidad contributiva que son los que de alguna manera aseguran un trato justo e igual a todos los contribuyentes”, dijo el Alcalde.

De otro lado, el director ejecutivo de la AAPR, Jaime L. García , señaló que además de afectarse la fuente de ingresos más importante de los municipios, se infringe la autonomía establecida por la Reforma Municipal.

Por su parte, el secretario de Hacienda Juan Carlos Puig, al defender el proyecto, expresó que de este modo el Erario contará con una fuente de ingresos para continuar solventando la crisis fiscal por la cual atraviesa el Gobierno y podrá tomar acertadas decisiones para traducir dicho ingreso en beneficios contributivos para todos los contribuyentes de Puerto Rico.

“Ya que la agencia con jurisdicción y pericia sobre el impuesto sobre la propiedad inmueble es el CRIM, recomendamos que las referencias se enmienden para que sea el CRIM quien establezca la fórmula de tasación”, dijo Puig.

**OB/lac**